



# UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757  
Resolución del Consejo Directivo N° 025-2020-SUNEDU/CD

Secretaría General

Avenida Giráldez N° 231 – Huancayo

TRANSCRIPCIÓN SE HA EXPEDIDO LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0955-2025-CU-UPLA  
Huancayo, 15.07.2025

## VISTOS:

El Informe N° 0141-2025-OPLAN-UPLA de fecha 26.05.2025, Oficio N° 309- 2025-DEP-UPLA de fecha 30.04.2025, Oficio Digital N° 00822-2025-DGA-UPLA de fecha 04.07.2025, Oficio Digital N° 01371-2025-R-UPLA de fecha 08.07.2025 y el acuerdo de Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 15.07.2025, respectivamente; y,

## CONSIDERANDO:

La Universidad Peruana Los Andes, se rige por sus principios y por las disposiciones pertinentes de la Constitución Política del Perú, Ley Universitaria N° 30220, Ley General de Educación N° 28044, el Estatuto, Reglamentos y demás normas conexas; asimismo, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 025-2020-SUNEDU/CD de fecha 13.02.2020, se otorga la licencia institucional, para ofrecer el servicio educativo superior universitario;

El artículo 245° del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes a la letra dice que, el régimen económico de la Universidad Peruana Los Andes es de una institución privada, debiendo dirigirse a la consecución de sus objetivos institucionales. Constituyen fuentes de ingreso y financiamiento: a) Derecho de matrícula y pensiones de enseñanza; y b) Tasas educacionales y administrativas;

El Oficio N° 309- 2025-DEP-UPLA de fecha 30.04.2025 mediante la cual el Director de la Escuela de Posgrado, al Director General de Administración, remite el Informe Técnico de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, respecto a los Montos de Pagos por Créditos de los Programas de Maestrías y Doctorados en Derecho y en Educación de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas - Sede Huancayo y Filial Chanchamayo;

El Informe N° 0141-2025-OPLAN-UPLA de fecha 26.05.2025 mediante la cual el jefe de la oficina de Planificación, al Director General de Administración, presenta los costos por crédito para los programas de maestrías y doctorados, para su aprobación por Consejo Universitario;

El Oficio Digital N° 00822-2025-DGA-UPLA de fecha 04.07.2025 mediante la cual el Director General de Administración, al Rector, propone los costos por crédito de los Programas de Maestría y Doctorado en Derecho y en Educación. Con opinión a la oficina de Economía y Finanzas, oficina de Planificación proponen algunos costos por crédito en base a los índices de costo de vida y pide considerar en agenda de Consejo Universitario para su aprobación;

El Oficio Digital N° 01371-2025-R-UPLA de fecha 08.07.2025 mediante la cual el Rector, remite al Secretario General el Oficio Digital N° 00822-2025-DGA-UPLA, para su revisión y tratamiento correspondiente a través del Consejo Universitario (EXP 44-FDCP-FD-2025);

Los Miembros del Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 15.07.2025, toman conocimiento del expediente y después del debate pertinente, en atención a los fundamentos señalados y en uso a las atribuciones otorgadas por ley;

## SE RESUELVE:

**Art. 1° APROBAR** por unanimidad, a partir de la fecha los costos por Créditos de los Programas de Maestrías y Doctorados en Derecho y en Educación de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas - Sede Huancayo y Filial Chanchamayo, en mérito al Oficio Digital N° 00822-2025-DGA-UPLA de fecha 04.07.2025, según el detalle siguiente:

MODALIDAD DE ESTUDIOS: POSGRADO	COSTO POR CREDITO
• Maestría en Derecho	S/. 176.00
• Maestría en Educación	S/. 138.00
• Doctorado en Derecho	S/. 239.00
• Doctorado en Educación	S/. 176.00

**Art. 2° DISPONER** que la Oficina de Marketing y Comunicaciones difunda la presente resolución vía el portal de la Universidad.

**Art. 3° DISTRIBUIR** la presente resolución a las unidades académicas y administrativas, responsables de su cumplimiento.

### FIRMADO Y SELLADO POR:

DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ - Rector  
DR. PIERRE CHIPANA LOAYZA - Secretario General

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



DR. PIERRE CHIPANA LOAYZA  
SECRETARIO GENERAL

### DISTRIBUCIÓN:

RECTORADO  
VRACD  
VRINV  
DGA  
FACULTAD DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS  
UNIDAD DE POSGRADO  
ESCUELA DE POSGRADO  
OF. PLANIFICACIÓN  
OF. ECONOMÍA Y FINANZAS  
OF. MARKETING Y COMUNICACIONES  
ARCHIVO (SG).